



DEPTO. DE ADMINISTRACION Y  
FINANZAS

UNIDAD COMPRAS Y  
CONTRATACIONES

E185512/2024

AUTORIZA EL LLAMADO Y APRUEBA BASES ADMINISTRATIVAS, TÉCNICAS Y ANEXOS DE LICITACIÓN PÚBLICA, PARA CONTRATAR EL “SERVICIO DE PROVISIÓN, MIGRACIÓN, SOPORTE Y MANTENCIÓN DE UN SOFTWARE DE GESTIÓN DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DEL TRABAJO”, Y DESIGNA COMISIÓN EVALUADORA.

**RESOLUCION EXENTA N°: 2000-24122/2024**

**SANTIAGO, 01/10/2024**

**VISTOS:**

1. Lo dispuesto en el artículo 5°, letras d) y f), del D.F.L. N° 2 de 1967, del Ministerio del Trabajo y Previsión Social;
2. La Resolución Exenta N°662, de 25 de mayo de 2021, que delega facultades que indica en materia de Compras Públicas en el Jefe del Departamento de Administración y Finanzas;
3. La Resolución Exenta RA N°115-493/2022, de fecha 16 de mayo de 2022, del Director del Trabajo, que asigna funciones de Jefe del Departamento de Administración y Finanzas a don René Curiche Cayumán;
4. Lo dispuesto en la Ley N°21.327, de fecha 30 de abril de 2021, del Ministerio del Trabajo y Previsión Social, sobre la Modernización de la Dirección del Trabajo;
5. La Resolución N°7 de 2019, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención de Trámite de Toma de Razón;
6. La Resolución N°14 de 2023, de la Contraloría General de la República, que determina los montos en Unidades Tributarias Mensuales, a partir de los cuales los Actos que se individualizan quedarán sujetos a toma de razón y a controles de reemplazo cuando corresponda;
7. Lo preceptuado en la Ley 19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los órganos de la Administración del Estado;
8. Las disposiciones contenidas en la Ley N°19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento, contenido en el Decreto Supremo (H) N°250, del año 2004;
9. Lo dispuesto en el título VII “de la probidad administrativa y transparencia en la contratación pública”, de la Ley 21.634, que Moderniza la Ley 19.886 y otras Leyes, para mejorar la calidad del gasto público, aumentar estándares de probidad y transparencia e introducir principios de economía circular en las compras del Estado;
10. Lo dispuesto por la Ley N°20.730, que Regula el Lobby y las Gestiones que representen intereses particulares ante las Autoridades y funcionarios;
11. La Solicitud de Compras N° SC983/2024 de fecha 17 de julio de 2024, del Departamento de Tecnologías de Información de la Dirección del Trabajo;
12. Las Bases Administrativas, Bases Técnicas y Anexos relativas al “**Servicio de provisión, migración, soporte y mantención de un software de gestión de la Dirección Nacional del Trabajo**”.

**CONSIDERANDO:**

1. Que, la Dirección del Trabajo, requiere de una solución tecnológica en modalidad de servicios que contemple los procesos de migración, soporte y mantención de un software de Planificación y Control de Gestión por un período de 24 meses;

2. Que, mediante la Solicitud de Compra SC983/2024 de fecha 17 de julio de 2024, el Departamento de Tecnologías de Información, solicita el **“Servicio de provisión, migración, soporte y mantenimiento de un software de gestión de la Dirección Nacional del Trabajo”**;

3. Que, revisado el catálogo de productos y servicios publicado en la tienda virtual Chilecompra Express del portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), se concluye que el servicio requerido no se encuentra disponible a través de la modalidad de Convenio Marco de la Dirección Chilecompra;

4. Que, conforme a lo establecido en el Decreto 250, Art. 19 bis, el proceso de licitación se encuentra en un rango de **“Licitaciones públicas para contrataciones iguales o superiores a 100 UTM e inferiores a las 1.000 UTM”**.

**RESUELVO:**

1. **AUTORÍZASE EL LLAMADO Y APRUÉBANSE** las Bases Administrativas, Técnicas y Anexos, las que forman parte integrante de la presente Resolución, para contratar el **“Servicio de provisión, migración, soporte y mantenimiento de un software de gestión de la Dirección Nacional del Trabajo”**;

2. **ESTABLÉCESE** que el acto de apertura de las propuestas de que trata esta Resolución se realizará no antes del décimo día siguiente a la publicación en el portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl);

3. **DESÍGNASE** como Comisión encargada de la evaluación de las propuestas y revisión de los antecedentes administrativos a los siguientes funcionarios del Departamento de Gestión y Desarrollo, los señores Franco Ovalle Salas y Felipe Gutierrez Pavez y del Departamento de Tecnologías de Información, el señor Claudio Barriga Díaz, quienes en caso de no poder concurrir serán reemplazados por otros funcionarios de esos Departamentos;

4. **PUBLÍQUESE** el llamado a licitación pública a través del portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl).

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE  
“POR ORDEN DEL DIRECTOR”



**RENE BASILIO CURICHE CAYUMAN**  
**JEFE/A DEPARTAMENTO**  
**DEPTO. ADMINISTRACION Y FINANZAS**

RCC / LSV / MCR / yca

Distribución:

DEPARTAMENTO DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN  
DEPARTAMENTO DE GESTIÓN Y DESARROLLO  
UNIDAD DE CONTRATOS Y PROVEEDORES  
UNIDAD DE FINANZAS  
UNIDAD DE COMPRAS



RENE BASILIO CURICHE CAYUMAN  
JEFE/A DEPARTAMENTO  
MINISTERIO DEL TRABAJO Y PREVISION SOCIAL  
DIRECCION DEL TRABAJO  
01/10/2024 15:50:55



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799. Para verificar la integridad y autenticidad de este documento debe escanear el código QR de verificación.